

# BASES PROGRAMA PROMUEVE

Iniciativas Comunitarias



## INTRODUCCIÓN

«PROMUEVE, iniciativas comunitarias», es un proyecto del programa Somos Choapa en alianza con la Fundación Ciudad Emergente, y su objetivo es fortalecer y apoyar las capacidades de las comunidades para el desarrollo de proyectos comunitarios que busquen mejorar los espacios de participación y convivencia.

### 1. ¿Qué iniciativas pueden ser postuladas a este programa?

PROMUEVE busca la colaboración y asociatividad de las distintas organizaciones de las localidades de la comuna, y no la competencia entre ellas, por lo que prioriza aquellas propuestas que muestren un acuerdo conjunto o que sean apoyadas por varias organizaciones de la misma localidad.

Consecuente con esto, pueden postular iniciativas que aborden de forma colectiva -y no individual- un desafío de interés grupal y que contribuyan al fortalecimiento de la vida comunitaria. Estas iniciativas deben ajustarse a una de las siguientes tres líneas de postulación:

- a) La realización de eventos o actividades comunitarias.
- b) Equipamientos para organizaciones y/o infraestructura comunitaria.
- c) Mejoramientos menores de la infraestructura comunitaria existente, en la forma de ampliaciones menores o mejoras.

### 2. ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular todas las organizaciones sociales y comunitarias, sin fines de lucro y con residencia en la comuna de Illapel, (como juntas de vecinos, organizaciones vecinales u otras agrupaciones), que representen y promuevan valores e intereses comunitarios (Ley N°19.418). y cuya personalidad jurídica se encuentre vigente y tenga una antigüedad de, al menos, 1 año.

PROMUEVE busca potenciar la asociatividad entre las organizaciones sociales, por lo que tal como lo establecen más adelante los criterios de evaluación y selección de estas Bases Administrativas (BA), **solo podrán participar propuestas que promuevan la asociatividad y que demuestren la participación de al menos dos organizaciones sociales como responsables de la postulación, desarrollo y ejecución de la iniciativa**, asignándoseles además mayor puntaje a las propuestas que se generen a partir del trabajo conjunto de varias organizaciones.

En la etapa de pre-postulación, explicada más adelante, se deberá manifestar el interés de participar en esta iniciativa a través de la entrega presencial de los requisitos contemplados en el punto 4 de estas Bases Administrativas, en la I. Municipalidad de Illapel. Las organizaciones que no cumplan con los requisitos para la pre-postulación no podrán participar en el programa.

### 3. ¿Qué tipo de ideas se pueden postular?

Las ideas que se pueden postular son todas aquellas que promuevan iniciativas comunitarias orientadas a resolver un desafío previamente identificado y que, en su implementación, fortalezcan los espacios de participación y convivencia comunitaria.

Las organizaciones participantes sólo podrán postular **UNA IDEA** por cada llamado, por lo que estas organizaciones deberán decidir con anterioridad en cuál de las **tres líneas de postulación del programa** van a participar. Estas líneas, son explicadas a continuación:

#### a. “Eventos o Actividades Comunitarias”.

Los eventos se consideran actividades programadas que deben estar enfocadas en potenciar o reactivar la vida comunitaria y los vínculos entre los vecinos. Se busca que los eventos pongan en valor aquellas actividades colectivas que reúnan e identifiquen a una determinada localidad o barrio, donde toda la comunidad pueda hacerse parte, en torno a eventos gratuitos, de libre acceso y abiertos a todos. No serán seleccionadas actividades que no representen un interés colectivo de la comunidad. Para la comprobación de este interés comunitario, se detallan más adelante los antecedentes necesarios. El monto máximo de esta línea es hasta 2 millones de pesos.

Ejemplos: Malones comunitarios, ferias comunitarias, fiestas culturales, talleres comunitarios.

#### b. “Equipamientos para organizaciones y/o infraestructura comunitaria”.

Los equipamientos se entienden como los insumos o bienes que permanecen dentro de la organización y/o infraestructura y deben estar orientados a potenciar la oferta de actividades públicas de encuentro y esparcimiento en la localidad o barrio. Por medio de esta línea de postulación se espera que los insumos o bienes propuestos puedan dar respuesta a necesidades de las comunidades para el funcionamiento de programas, iniciativas o infraestructuras comunitarias presentes en el territorio. El monto máximo de esta línea es hasta 800 mil pesos.

Ejemplos: Mobiliario complementario, equipamiento para fiestas culturales como cine al aire libre.

#### c. “Mejoramientos menores de Infraestructura Comunitaria”.

Reparación, habilitación o ampliación que permita mejorar las condiciones físicas y de habitabilidad de inmuebles, cuyo principal objetivo sea promover el encuentro comunitario y mejorar la calidad de vida de los vecinos. En consecuencia, las ideas presentadas no podrán utilizarse para la mejora de infraestructura de carácter privado, vivienda o afín. El monto máximo de esta línea es hasta 6 millones de pesos.

Ejemplos: Pintura de murales, huertos urbanos, mejoras de espacios comunitarios.

# BASES PROGRAMA PROMUEVE

## Iniciativas Comunitarias



Con el fin de orientar la formulación de los proyectos a postular, las organizaciones participantes tendrán la oportunidad de participar en una capacitación y asesoría previa al cierre del concurso o “**jornadas de pre-postulación**”, dirigido por equipos de Fundación Ciudad Emergente.

Luego de esta capacitación previa y una vez seleccionadas las ideas, las organizaciones elegidas participarán en una “Fase de co-creación”, que se detalla en el punto 11 de estas bases.

#### 4. ¿Qué información debo presentar para la pre-postulación?

Se deben entregar los siguientes documentos:

1. Formulario de Pre-postulación completo
2. Copia del Acta Constitutiva de la(s) Organización(es), o el Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, o documento municipal que acredite su existencia, y que la agrupación u organización postulante tiene al menos un año de vigencia.

#### 5. ¿Qué información debo presentar para la postulación?

Para postular a cualquiera de las tres líneas de financiamiento, las organizaciones deben presentar los siguientes antecedentes:

- a) **Formulario de Postulación completo (donde entre otros, se compromete la participación de al menos dos organizaciones sociales como responsables de la postulación, desarrollo y ejecución de la iniciativa)**
- b) Lista de apoyo al proyecto firmada por al menos: **25% de los socios de la organizaciones** sin contar a la directiva; o **diez jefes de familia**; o diez personas que vivan en domicilios distintos entre sí dentro del radio de la localidad. Nuevamente, se destaca que PROMUEVE busca apoyar iniciativas colectivas y no individuales.
- c) **Acta de asamblea o lista de socios** de las organizaciones postulantes.
- d) En caso de presentar una postulación donde participa **más de dos organizaciones**, seleccionar la categoría “**multi-organización**” en el formulario de postulación, detallando el responsable principal o representante del consorcio. Es importante destacar que el concurso busca premiar aquellos proyectos que promuevan el encuentro y la colaboración de organizaciones.
- e) En caso de ser un proyecto presentado por **dos organizaciones** pero con apoyo de otras de la misma localidad, **cartas de apoyo de éstas confirmando el apoyo al desarrollo del proyecto** (por ejemplo, colegios, iglesias, clubes deportivos, otras juntas de vecinos u organizaciones de interés para el proyecto). Esto busca asegurar que la organización pueda colaborar con otras entidades del sector para que los beneficios del proyecto alcancen a la mayor cantidad de personas.
- f) **Carta de Compromiso de Mantención**, donde las organizaciones participantes se comprometen en mantener en buen estado el proyecto ejecutado, en caso de que su idea resulte seleccionada.

# BASES PROGRAMA PROMUEVE

## Iniciativas Comunitarias



- g) Acta de participación de alguno de los miembros que suscriben la postulación del proyecto, en alguna de las jornadas de pre-postulación, realizadas por Fundación Ciudad Emergente. Esto busca asegurar que los proyectos postulados estén en sintonía con el espíritu del concurso.

Para quienes postulen a la línea de **Eventos o Actividades Comunitarias y Mejoramientos menores de Infraestructura**, además de los antecedentes anteriormente descritos, deberán presentar lo siguiente (si aplicara):

- h) En caso de que el evento o actividad haga uso total o parcial de una propiedad privada, se deberá presentar una carta de autorización de él o los propietarios que autorice el desarrollo del evento o actividad (en el caso de Mejoramientos menores de Infraestructura, por ejemplo si se tratara de una pintura comunitaria en una fachada o muro de carácter privado).

Para quienes postulen a la línea de **Mejoramientos menores de infraestructura**, además de los antecedentes anteriormente descritos, se deberá presentar lo siguiente (si aplicara):

- i) En caso que el inmueble donde se busca mejorar la infraestructura no sea de propiedad de la organización, se debe adjuntar un certificado de comodato desde el propietario hacia quien postula, que acredite el traspaso del inmueble a la organización para fines comunitarios. Junto con esto, es importante destacar que el presente concurso no está pensado para regularización de las obras. Por tanto, todos los mejoramientos menores de infraestructura que se postulen, deben contar con sus permisos municipales al día.

## 6. ¿Cuántos llamados al año realizará el programa?

El programa realizará **un llamado anual**, con dos etapas de implementación.

El programa financiará hasta **sesenta ideas por convocatoria pública**, que cumplan con lo solicitado por estas Bases Administrativas y que sean seleccionadas por el jurado. **El jurado seleccionará al menos una propuesta por localidad, buscando que la mayor cantidad de localidades tengan la posibilidad de llevar a cabo sus ideas, y por otro lado, solo ideas que cumplan con los requisitos de asociatividad descritos en el punto 5 de estas Bases Administrativas.**

Las presentes bases, corresponden al llamado de **mayo** del año 2018. La primera etapa de implementación comenzará en junio y considera 30 proyectos. La segunda etapa de implementación comenzará en diciembre y considera los otros 30 proyectos. En total, PROMUEVE implementará un total de sesenta iniciativas anuales en dos etapas.

## 7. ¿En qué consisten las “jornadas de pre-postulación”?

**Jornadas de pre-postulación.**



en al  
menos de una de ellas

# BASES PROGRAMA PROMUEVE

## Iniciativas Comunitarias



Consecuentemente a que PROMUEVE busca apoyar el desarrollo de ideas con un impacto social positivo y con una fundamentación basada en una contribución colectiva, se llevarán a cabo **dos jornadas de pre-postulación** para preparar y orientar la formulación de proyectos e iniciativas. Estas jornadas tendrán un formato de “taller”, para el ajuste de las ideas en su etapa de pre-postulación.

Estas jornadas serán guiadas por equipos de la Fundación Ciudad Emergente. Se reitera que para participar en estas jornadas, se deberá manifestar el interés de participar en esta iniciativa a través de la entrega en forma presencial de los requisitos contemplados en el punto 4 de estas Bases Administrativas, en las oficinas de **la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Illapel**.

### Acerca de las jornadas de pre-postulación:

- Corresponden a una instancia guiada por Fundación Ciudad Emergente para robustecer la formulación de las ideas de proyecto y son requisito para poder presentarlo.
- Los objetivos específicos de estas dos jornadas de pre-postulación, son las de aclarar el proceso de postulación, destacar la importancia de la asociatividad y contextualización de las ideas y la ejemplificación de buenas prácticas realizadas previamente en Illapel, u otros puntos del país y del mundo. Estos objetivos específicos buscan facilitar la formulación de proyectos, entregando conceptos, manuales y material específico con directrices y contenidos clave para la postulación de proyectos, independiente de si estos resultan seleccionados o no.
- Las jornadas de pre-postulación tienen carácter de obligatorias, por lo que deben estar presentes los equipos del proyecto o su representante en al menos de una de ellas.**

### ¿Cómo se pre-postula?

Se deberá manifestar el interés de participar en esta iniciativa de forma presencial en la **I. Municipalidad de Illapel**, entregando los requisitos contemplados en el punto 4 de estas bases.

### 8. ¿Cómo se postula?

Las organizaciones interesadas en postular deberán seguir estas Bases Administrativas y lo solicitado en particular en el punto 5 de estas. Estas Bases Administrativas pueden ser retiradas en la **Municipalidad de Illapel** o descargadas de la página web: **www.somoschoapa.cl**. Las propuestas deberán ser presentadas el día y horario señalado en estas, utilizando el **Formulario de Postulación**, adjunto en las presentes Bases Administrativas. Los postulantes deben designar a un representante, quienes serán contactados en el caso de ser necesario aclarar algún punto o aportar más antecedentes sobre el proyecto. Las consultas deberán realizarse en la Municipalidad de Illapel.

# BASES PROGRAMA PROMUEVE

Iniciativas Comunitarias



**La entrega de las propuestas será recibida únicamente en la Municipalidad de Illapel** en los plazos indicados en el cronograma del proceso de postulación y que se señalan en el punto 14.

Una vez revisados los antecedentes y declaradas admisibles todas las ideas que cumplan con los requisitos requeridos por el punto 5 de estas Bases Administrativas, el jurado seleccionará sesenta iniciativas.

## 9. ¿Cómo se seleccionan las propuestas?

Una vez concluido el período de postulación, las propuestas serán evaluadas por un Jurado integrado por: 2 representantes de la I. Municipalidad de Illapel, 2 representantes de Minera Los Pelambres y 1 representante de la Fundación Ciudad Emergente.

Una vez concluida la selección de las propuestas, se notificará tanto por vía telefónica como por correo electrónico al responsable del proyecto y a los representantes de las organizaciones postulantes seleccionadas. Además, se publicarán los resultados en la página web [www.somoschoapa.cl](http://www.somoschoapa.cl). Los resultados a su vez, estarán disponibles en Municipalidad de Illapel, para que todos los participantes puedan revisar la evaluación de su postulación.

## 10. ¿Cuáles son los criterios de evaluación y selección?

Las propuestas admisibles y técnicamente viables según lo solicitado en el punto 5 de las presentes Bases Administrativas, serán evaluadas por los miembros del Jurado, con base en los siguientes criterios:

- a) Trabajo Colaborativo: La idea debe promover la asociatividad entre las organizaciones que hacen vida en la comuna de Illapel. Se asignará mayor puntaje a las propuestas que se generen a partir del trabajo conjunto de varias organizaciones.
- b) Coherencia: la idea no sólo debe responder de forma coherente a algunas de las tres líneas de postulación, sino que su impacto esperado y costo debe ser acorde a lo planteado.
- c) Impacto Local: la idea planteada debe abordar la activación de la vida comunitaria de la localidad en la cual reside la organización que postula y contar con el apoyo de la comunidad. Se asignará mayor puntaje a las propuestas que cuenten con más apoyo comunitario.
- d) Viabilidad: la idea propuesta debe tener factibilidad técnica para ser realizada.
- e) Sostenibilidad: la idea debe considerar acciones y compromisos para su mantención y no signifiquen un problema futuro para la comunidad que lleva adelante la iniciativa.
- f) Co-gestión: la organización postulante debe mostrar un compromiso con el proyecto reflejado en un aporte o co-financiamiento con recursos propios para la ejecución u operación del proyecto, ya sea en la forma de un aporte pecuniario en dinero, o bien en recursos valorizables como equipo humano o profesional para el desarrollo del proyecto.

### 11. Fase de co-creación

Luego de la selección de las **60 ideas con potencial comunitario del llamado del año 2018**, se inicia la Fase de Co-creación, que consiste en un proceso acompañado por Ciudad Emergente y tiene el objetivo de llevar las ideas a proyectos concretos. Para ello, las organizaciones seleccionadas dispondrán de hasta un 10% del presupuesto total para gastos asociados a la jornadas de co-creación, como la logística (traslados, alimentación, etc) o gastos para el pilotaje de la idea.

Al finalizar esta fase, los proyectos deberán comenzar su ejecución y seguir el calendario de plazos detallado en la convocatoria respectiva.

Cada una de las dos etapas de implementación tendrá un fase de co-creación correspondiente a las fechas de implementación.

Acerca de la Fase de co-creación:

- Todos los proyectos ganadores deberán participar de la “Fase de co-creación ” en la I. Municipalidad de Illapel.
- Éste consistirá en tres jornadas de acompañamiento o asistencia técnica dirigida a los ganadores, con el objeto de afinar, ajustar, ordenar y guiar la ejecución de los proyectos.
- Busca entregar a los proyectos ganadores apoyo metodológico y conocimiento de expertos técnicos provenientes del sector público, privado y sociedad civil, en estrategias para fomentar la asociatividad y la vinculación con otras organizaciones.
- Los ganadores podrán disponer de parte de los recursos adjudicados para participar de la “Fase de co-creación ” los cuales podrán ser utilizados para materiales de prueba, ejercicios de ensayo y otras actividades comunitarias que permitan potenciar los proyectos en cuanto a articulación y colaboración con otras organizaciones.
- Posterior a la “fase de co-creación” los proyectos desarrollados serán expuestos públicamente para mostrar los avances y resultados de esta etapa.

### 12. Exposición de Proyectos

Las ideas ganadoras, una vez desarrolladas en proyectos empaquetados durante la “fase de co-creación”, serán presentadas en una exposición donde se mostrarán los avances realizados durante el acompañamiento de las propuestas y donde los participantes del proceso podrán poner en práctica las habilidades aprendidas en esta fase.

De la misma forma, se busca que las organizaciones participantes puedan mostrar los avances de sus proyectos a toda la comunidad.

### 13. ¿Cómo se ejecutarán los proyectos?

Fundación Ciudad Emergente suscribirá un **«Convenio de Ejecución de Proyecto»** con cada uno de los representantes de las propuestas ganadoras, el que hará referencia al proyecto seleccionado, con los montos asignados y al compromiso de ejecutar el proyecto durante el periodo a definir (máximo seis meses desde el fin del proceso de co-creación). Al convenio de ejecución se le agregará un anexo al final de la Fase de co-creación donde se detallarán aspectos específicos del proyecto a ejecutar. Por medio de este documento se formalizará cada proyecto.

Es importante mencionar que este Convenio de Ejecución de Proyecto, implica la realización de ajustes y mejoras a los proyectos por parte de equipo de Fundación Ciudad Emergente. Estos ajustes se realizarán durante la “Fase de co-creación” donde el objetivo será, tal como se menciona en estas mismas bases, pasar desde ideas conceptuales a proyectos participativos que fomenten la asociatividad y la articulación entre distintas organizaciones.

De igual forma, como parte del Convenio, Fundación Ciudad Emergente cumplirá un rol de asesor técnico durante todo el proceso. Esto es durante la co-creación para afinar las propuestas de diseño que resulten ganadoras, y también en el período de ejecución de los proyectos seleccionados. Todo lo anterior, busca asegurar una transferencia de capacidades desde la Fundación Ciudad Emergente hacia las comunidades en cuanto a la formulación y ejecución de proyectos asociativos y participativos.

### ¿Cómo se administran los recursos?

Una vez adjudicados los proyectos, el ente ejecutor será la Fundación Ciudad Emergente, quien trabajará directamente con la(s) organización(es) que se adjudicó la ejecución del proyecto, de acuerdo con el plan de ejecución desarrollado durante la fase de co-creación, con el fin de asegurar que se cumplan de forma correcta los objetivos propuestos. La Fundación Ciudad Emergente estará a cargo de comprar materiales, equipamientos, contratar equipos y empresas constructoras que llevarán adelante la ejecución de los proyectos comunitarios.

### 14. Plazos

Llamado año 2018:

<b>10 de mayo de 2018</b>	<b>Lanzamiento programa e inicio de proceso postulación</b>
17 de mayo de 2018	Primera Jornada de Pre-postulación: Capacitación técnica comunitaria para postulación de ideas
24 de mayo de 2018	Segunda Jornada de Pre-postulación: Capacitación y ajuste de propuestas para postulación de ideas
7 al 25 de mayo de 2018	Periodo de consultas: presencial en la Municipalidad de Illapel
<b>28 de mayo de 2018</b>	<b>Jornada de respuestas</b>



# BASES PROGRAMA PROMUEVE

Iniciativas Comunitarias



<b>30 de mayo de 2018 a las 18 hrs</b>	<b>Cierre de Postulación</b>
13 de junio de 2018	Selección de las 60 iniciativas
20 al 26 de junio de 2018	Firma de convenios de Adjudicación
28 de junio de 2018	Inicio "Fase de co-creación" incubación acelerada para ajustes de los 30 primeros proyectos
1 de agosto de 2018	Inicio de ejecución de los 30 primeros proyectos
29 de noviembre de 2018	Inicio "Fase de co-creación" incubación acelerada para ajustes de los 30 segundos proyectos
Enero de 2019	Inicio de ejecución de los 30 segundos proyectos
Enero de 2019	Finalización de ejecución de los 30 primeros proyectos
Julio de 2019	Finalización de ejecución de los 30 segundos proyectos

Las propuestas presentadas fuera de plazo, por otro medio al descrito o que no cumplan con las disposiciones de las presentes bases serán declaradas inadmisibles.

## 15. Propiedad Intelectual

Los organizadores se reservan el derecho de utilizar la información entregada por los postulantes y todo el material gráfico generado a partir de las distintas etapas del programa, con fines de difusión, uso interno y para comunicar los impactos y beneficios de las propuestas desarrolladas. La postulación al programa se entenderá como una aceptación de este punto.

Los invitamos a promover el desarrollo de nuestras comunidades, ¡súmate con tu propuesta!

### Más información en:

Municipalidad de Illapel, Dirección de Desarrollo Comunitario

Teléfono: 662325 - 662324

Horario de Atención: 9:00 a 17:30 horas

